



N°01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SUR

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2014	Al	30/06/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Número y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
007-2012-2-5334 E.E DE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL	4	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, SE DISPONGA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DL. 276 Y OTRAS NORMAS LEGALES QUE PROHIBEN LA DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO, ASIMISMO, HACER DE CONOCIMIENTO A LOS GERENTES REGIONALES SOBRE LA NORMATIVA EN MENCIÓN, A EFECTO QUE EN LA ENTIDAD NO SE VUELVA A PRODUCIR DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS DEL PERSONAL.	PROCESO
028-2012-3-0219 INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - GRA	17	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEBE DE DISPONER QUE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO CONTABLE SE ANALICEN LOS SALDOS DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y QUE TENGAN RELATIVA ANTIGÜEDAD, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE NOTIFICACIÓN, PARA LOGAR SU RECUPERACIÓN O EFECTUAR LAS PROVISIONES RESPECTIVAS PARA SU SANEAMIENTO CONTABLE.	PROCESO
	18	EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DISPONER MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN, LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS DEBIDAMENTE VALORADOS, DE ACUERDO A LOS DISPUESTO EN LA DIRECTIVA DE CIERRE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.	PROCESO
041-2013-03-0392 INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - GRA	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM	PROCESO
	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	PROCESO